

Resolución de Administración Nº /55 -2013-OEFA/OA

Lima.

0 1 JUL. 2013

VISTO:

El Memorándum Nº 990-2013-OEFA/CGOD, de fecha 14 de mayo de 2013, de la Coordinación General de Oficinas Desconcentradas, mediante el cual solicita el reembolso de los gastos incurridos por el señor Héctor Hidson Ruero Silva, por la Comisión de Servicio en la ciudad de Huánuco, realizada del 29 al 30 de abril de 2013.

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público.

Que, el artículo 2º de la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, también se considere la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión.

Que, mediante el Memorándum Nº 990-2013-OEFA/CGOD, la Coordinación General de Oficinas Desconcentradas solicita el reembolso de los gastos incurridos por el señor Héctor Hidson Ruero Silva, por la Comisión de Servicio en la ciudad de Huánuco, realizada del 29 al 30 de abril de 2013; a fin de participar en el Foro Taller: "El Adecuado Manejo de los Residuos Sólidos Urbanos en la Provincia de Huánuco", organizado por la Defensoría del Pueblo de Huánuco; y que debido a la premura y urgencia del viaje, no se solicitó coortunamente los viáticos, motivo por el cual el comisionado viajo sin la asignación correspondiente.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificado de Crédito Presupuestario Nº 2599-2013-OEFA/OPP-CCP del 10 de junio de 2013, comunica la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Coordinación General de Oficinas Desconcentradas.

Que, en consecuencia resulta procedente expedir la resolución correspondiente, a fin de sustentar el reembolso de los gastos incurridos por el señor Héctor Hidson Ruero Silva, por la Comisión de Servicio en la ciudad de Huánuco, realizada del 29 al 30 de abril de 2013.



CONTABILIDAD &

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30° de la Ley Nº 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y los artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental — OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por el señor Héctor Hidson Ruero Silva, por el importe de S/. 147.00 (Ciento cuarenta y siete con 00/100 Nuevos Soles), por la Comisión de Servicio en la ciudad de Huánuco, realizada del 29 al 30 de abril de 2013, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, Meta: 0011 Gestión y Monitoreo del Programa.

2.3.2.1.2.1.

Pasajes Y Gastos De Transporte

S/. 50.00

2.3.2.1.2.2.

Viáticos Y Asignaciones Por Comisión De Servicio

S/. 97.00

Registrese y Comuniquese

SEE A THE PROPERTY OF THE PROP

Jeta de la Oficina de Administración Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA